

## RESOLUCIÓN NÚMERO 025

14 de febrero de 2022

## POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS BID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SETP

El Gerente de la empresa AMABLE EICE, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en particular las consagradas en el artículo 6 y 21 de los Estatutos de la Empresa Amable EICE, así como el artículo 115 de la ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO.

Que AMABLE EICE, como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, Quindío, tiene dentro de sus funciones la estructuración técnica, legal y financiera del Sistema.

Que además, AMABLE EICE tiene dentro de sus metas la construcción de obras de infraestructura física para el correcto funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público, a través de la reposición de vías, la construcción de paraderos con espacios público y terminales de ruta, todos ellos en el marco del documento CONPES 3572 de 2009.

Que en la ejecución de obras físicas se contó con la financiación de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, a través de los créditos BID 2575 y 2576.

Que los créditos BID tuvieron cierre el día 31 de diciembre de 2020, por lo cual se inició un proceso de cierre y elegibilidad de los proyectos, el cual tiene como fecha máxima el día 31 de marzo de 2022, en la cual las diferentes áreas del ente gestor deberán adelantar las actividades de cierre y finalización

Que en el marco de lo antes enunciado, el día 15 de febrero de 2022 se tiene una reunión de seguimiento para los cierres de obra pendientes, en particular los relativos a salvaguardas y obra, tanto de los contratos de obra ya finalizados, y los que actualmente se encuentran en etapa de liquidación.

Que AMABLE sólo cuenta en su planta de personal con dos profesionales, uno que ocupa la gerencia y el otro dedicado a las funciones de control interno, por lo cual recurre a la contratación de prestación de servicios para el apoyo técnico a la gerencia.,

Que en virtud de lo pretérito, el Gerente de AMABLE EICE,

#### RESUELVE

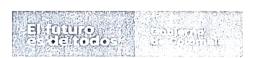
ARTICULO PRIMERO: Conformar el equipo de trabajo para el cierre de los proyectos financiados con recursos del BID y obtención de la elegibilidad de los proyectos ejecutados, el que estará compuesto así:

- 1. Marcela Villarreal González, coordinadora del área predial, social, ambiental y SST, quien lo preside.
- 2. Diana María Olaya Sandoval, componente SG-SST.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web; www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp











### **RESOLUCIÓN NÚMERO 025**

14 de febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS BID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SETP

- 3. Ana Milena Londoño, componente Ambiental.
- 4. Olga Lucía Alarcón, componente Predial.
- 5. Silvia Lorena Hernández, componente Social.
- 6. Jenny Betancourt Torres, componente infraestructura física.

Además, asistirán como invitados permanentes del mencionado equipo de trabajo, los siguientes:

- 1. Gloria Patricia Pareja Giraldo, Planeación Estratégica
- 2. Laura Fernanda Quiroga Celis, Planeación Estratégica
- 3. Adriana del Pilar Callejas Duque, Contabilidad
- 4. Andrés Mauricio Quiceno Arenas, Área Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El equipo de trabajo constituido, deberá hacer entrega de los siguientes productos:

- Documentos requeridos por el BID y la UMUS para obtener el cierre y elegibilidad de los proyectos de obra ejecutados y financiados por el BID para el funcionamiento del SETP Armenia.
- 2. Informes periódicos y soportes requeridos por el BID y la UMUS para obtener el cierre y elegibilidad de los proyectos de obra ejecutados y financiados por el BID para el funcionamiento del SETP Armenia.
- Conceptos, paz y salvos y demás documentos que hacen parte del cierre y elegibilidad de los proyectos de obra ejecutados y financiados por el BID para el funcionamiento del SETP Armenia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para estos efectos, deberán en todo caso presentar un cronograma de trabajo actualizado y con metas y productos susceptibles de seguimiento y verificación, para conocimiento y supervisión de la gerencia el día 18 de febrero de 2022.

lgualmente levantarán evidencias documentales (actas, asistencias y fotografías) de cada una de las reuniones que realicen para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la UMUS y el BID para el cierre y elegibilidad de los proyectos financiados con recursos BID. De todo ello se dejará una copia en archivo especial entregado a la gerencia, tanto en físico como en medio magnético.

ARTÍCULO TERCERO: Son funciones del Presidente del equipo de trabajo, las siguientes:

1. Convocar las reuniones que considere pertinentes para desarrollar las tareas asignadas a través de este acto administrativo.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp













# **RESOLUCIÓN NÚMERO 025**

14 de febrero de 2022

## POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA EMPRESA AMABLE EICE, PARA EL CUMPLIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS BID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SETP

- 2. Designar un Secretario del equipo de trabajo, el cual estará encargado de la realización de las actas y el archivo de los documentos que se produzcan en virtud del trabajo en equipo.
- 3. Realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por los profesionales del equipo y requerir a los mismos cuando se presente algún incumplimiento.
- 4. Consolidar el informe definitivo que deba ser presentado al BID y a la UMUS, en los términos establecidos y realizar seguimiento de su entrega efectiva y cumplida a quien esté destinado.

ARTICULO CUARTO: Tanto las funciones como el equipo de trabajo estarán vigentes hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta la fecha extremo final definida por la UMUS y el BID para dicho cierre.

ARTÍCULO QUINTO: Las actividades y productos establecidos en el presente acto administrativo se entienden incorporadas en el contrato de prestación de servicios de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, por lo cual deberán ser incluidas en los informes de ejecución contractual y verificadas por el apoyo a la supervisión.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a través del correo electrónico a los profesionales contratistas el contenido del presente acto administrativo, así como al apoyo a la supervisión de cada uno de ellos, informando que contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Armenia, Quindío, siendo 14 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerente

Proyectó Elaboró:

Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista AMABLE

Revisó:

Gloria Patricia Pareja Giraldo – Contratista AMABLE EICE

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123 Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp







